

		HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS		F-TS-001 Versión: 03	
				Fecha: 29-10-2024	
Dependencia:	Secretaría de Planeación.				
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios.				
Responsable (cargo):	Director de Planeación.				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre:	Modificación del plano urbanístico				
Nombre estandarizado:	Entrega				Modificación del plano urbanístico
Propósito:	Actualizar la información contenida en los planos y cuadros de áreas de las urbanizaciones aprobadas mediante resolución y las mismas deben tener vigencia al momento de la solicitud del trámite.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigida a:	Todos				
Puntos de atención:	<p>Nombre del punto de Atención: Secretaría de Planeación. CR 46 75 S 36 tercer piso. Centro Administrativo Municipal.</p> <p>Horarios de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M a 5:15 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M a 4:00 P.M</p> <p>Teléfono: 604-4406762 Ext. 1429 – 1415</p>				
Se puede realizar por medios electrónicos: ¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Urbanismo				
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>1. Radicar los siguientes documentos en la Secretaría de Planeación, ubicada en el Centro Administrativo Municipal (CAM) de Sabaneta, Antioquia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud en la cual se exprese claramente el tipo de modificación solicitada y el número de licencia urbanización ya otorgada.</li> <li>• Formulario Único Nacional del Ministerio de Vivienda Nacional, el cual puede ser descargado en el siguiente link: <a href="https://sabana.gov.co/files/archivos/formulario-unico-nacional-actual-2022.pdf">https://sabana.gov.co/files/archivos/formulario-unico-nacional-actual-2022.pdf</a></li> <li>• Copia de matrícula de los profesionales descritos en el Formulario Único Nacional del Ministerio de Vivienda Nacional.</li> <li>• Certificado de libertad del inmueble no máximo de un (1) mes de expedición.</li> <li>• Certificado de Cámara Comercial de representación legal (personas jurídicas)</li> <li>• Copia de cédula de ciudadanía de los propietarios del inmueble.</li> <li>• Poder debidamente autenticado por notaría (en los casos que el trámite no sea realizado por el dueño del inmueble).</li> <li>• Escritura de reglamento de propiedad horizontal (en los casos donde la licencia ya otorgada resuelve reglamento de propiedad horizontal).</li> <li>• Fotografía de la valla informativa del proyecto.</li> <li>• Copia en medio magnético (CD o USB) de la planimetría estructural y arquitectónica del proyecto.</li> <li>• Estudio del suelo (cuando hay cambios estructurales y arquitectónicos que implican condiciones de soportes diferentes para ese suelo)</li> <li>• Formato de revisión estructural (cuando el proyecto supere los 2.000 metros cuadrados construidos).</li> <li>• Memorias de cálculo (cuando hay cambios estructurales y arquitectónicos en el proyecto).</li> <li>• Planos arquitectónicos de la modificación.</li> <li>• Planos estructurales de la modificación.</li> </ul> <p>2. En los casos donde aumentan los metros cuadrados construidos, el costo del trámite varía según las nuevas áreas generadas en el proyecto. El valor se calcula con base en el UVT actual.</p>				
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.			
	Tiempo de obtención:	Día(s)			
	Nombre del Resultado:	Plano urbanístico actualizado Cuarenta y cinco (45) días hábiles Los tiempos no son exactos, están sujetos a modificaciones por contar con trámites adicionales.			
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle			
	Presencial:	Secretaría de Planeación. CR 46 75 S 36 tercer piso. Centro Administrativo Municipal. Horarios de atención: lunes a jueves de 7:30 am a 12 m. y de 1:30 a 5:30 pm. viernes de 7:30 am a 12 m. y de 1:30 a 4:30 pm.			
	Telefónico	6044406762 Ext. 1415 - 1429			
<b>Manejo de la Entidad:</b>					
Atributos de calidad:	<p>1. Atención oportuna en los términos legalmente establecidos.</p> <p>2. Asesoría y acompañamiento en el trámite.</p> <p>La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información.</p>				
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario Único Nacional del Ministerio de Vivienda Nacional</li> <li>• Resolución de la modificación al planteamiento urbanístico</li> <li>• Planos sellados</li> </ul>				
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	
	Ley	388	1997	"Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones"	
	Decreto	2218	2015	"Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el valor de la Vivienda de Interés Social y Prioritaria en programas y proyectos de renovación urbana, el alcance y modalidades de las licencias urbanísticas sus vigencias, prórrogas, revalidaciones y modificaciones, se complementa y precisa el alcance de algunas actuaciones urbanísticas y se precisa la exigibilidad del pago de la participación de plusvalía en sistemas de licencias urbanísticas".	
	Decreto	1077	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"	
	Decreto Nacional	1469	2010	"Por la cual se reglamenta las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los Curadores Urbanos y se expiden otras disposiciones" Artículo 51, numeral 8. Artículo 52, numeral 5.	
	Acuerdo	7	2019	"Por medio del cual se modifican excepcionalmente algunas normas urbanísticas del acuerdo 022 de 2009 Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sabaneta y se dictan otras disposiciones complementarias."	
	Estatuto tributario Municipio de Sabaneta	No aplica	2014	El valor del trámite se cobra con base a "el Estatuto tributario Municipio de Sabaneta Título VII "Impuesto de delinación urbana" Artículo 116 "Elementos del impuesto."	
	Decreto	1783	2021	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones"	
	Resolución	462	2017	"Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes"	
Actualizado por :	Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:		Fecha (dd/mm/aaaa):	
Director Planeación - Daniel Ricardo Gómez Roa	Alejandro Alvarez Cardona - Apoyo Profesional	German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación		15/09/2025	